



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 114828

ACCIONANTE: LADIMIR ANTONIO LUNA CARO

ACCIONADOS: TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR.Y OTROS

Se fija hoy 07 de abril de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No.03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA**, el cual mediante providencia del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Resolvió; Declarar improcedente el amparo invocado por **LADIMIR ANTONIO LUNA CARO**, mediante apoderado judicial en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, Si, va a hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto a las partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal 20001600108620190003100, en especial al señor Defensor público Doctor **RAMIRO OROZCO**, y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del auto

X

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.